



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL

TALTAL,
Abril, 07 de 2016.-

VISTOS: La necesidad de disponer en cometido funcionario a la ciudad de Antofagasta a los Funcionarios a Honorarios Profesionales de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad, Don **GUILLERMO DE LA BARRERA PEREZ y FRANCO CARMONA CORTES**, quien asistirán a una mesa técnica y reunión informativa en las dependencias del SERVIU, el día **Viernes 08** de Abril de 2016; y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO N° 502 / 2016 Exento

- 1.- Designase en cometido funcionario a la ciudad de Antofagasta, por los días **Jueves 07** y **Viernes 08** de Abril de 2016, al Funcionario a Honorarios Profesionales de la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad, Don **GUILLERMO DE LA BARRERA PEREZ Y FRANCO CARMONA CORTES**.
- 2.- Páguese a la persona mencionada en el punto anterior, el viatico correspondiente a un **140%**, más pasajes de ida y regreso.
- 3.- Encomiéndese al Departamento de Contabilidad y Finanzas, la cancelación con cargo a la cuenta 215.31.02.002.001.043, "Asesorías Proyectos EGIS", y 215.22.08.007 "Pasaje y Bodegaje" del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese, Archívese



Dwo

SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna



mm

CAROLINA CARCAMO CARCAMO
Secretario (s) Municipal

SOM/ccc

Distribución:

- Secretaría Municipal. ✓
- Contabilidad y Finanzas.
- Administrador Municipal